



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar

"2011, Buenos Aires Capital Mundial del Libro"

Resolución AGT Nº 150 111.-

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 29 de Agosto del 2011.-

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Ley del Ministerio Público atribuyen a la Asesora General Tutelar la implementación de las medidas tendientes a un mejor desarrollo de las funciones concernientes al Ministerio Público Tutelar.-

Que la Ley 1903, Orgánica del Ministerio Público, determina en su artículo Nº 18, corresponde a la Asesoría General Tutelar en su ámbito: "Punto 6 Designar a los funcionarios y empleados en el marco de las partidas presupuestarias aprobadas por la Legislatura".-

Que la Resolución CCAMP Nº 18/09 de fecha 18 de noviembre del 2009 aprobó para el Ministerio Público el Reglamento Interno de Personal y que en su Art. Nº 9 – Personal Contratado, dice: " *Cuando razones de servicio impongan la necesidad de contar con personal para cumplir con tareas específicas o extraordinarias que no pueden ser ejercidas por los agentes de planta, el/la Fiscal General, el/la Defensor/a General y el/la Asesor/a General Tutelar o la Comisión Conjunta de Administración, cada uno/a en su respectivo ámbito, podrán contratar personal mientras dure la necesidad de sus servicios mediante contratos de empleo público transitorio, locación de servicios o locación de obra. El personal contratado, no goza de estabilidad, no se encontrarán vinculados con el Ministerio Público mediante relación de empleo público permanente ni se rigen por este Reglamento Interno de Personal*".-

Que es necesario la incorporación de una persona en el Departamento de Mesa de Entradas, dado que el agente Roldan Olivera, Jorge Roldan – Leg 3162- paso a prestar funciones al Departamento de Relaciones Laborales.-

Que se considera el Curriculum Vitae del Sr. Fabián Maurer, para ingresar con la categoría de Auxiliar de Servicio para prestar funciones en el Depto de Mesa de Entrada a partir del 01 de Setiembre del 2011.-



Que en la Ley 3753/11 se asignaron los recursos presupuestarios necesarios para la designación del personal previsto en el Anexo I de la Ley 1903. En la Jurisdicción 5 Programa 10 Inciso 1 Gastos en Personal.-

Por ello, en ejercicio de las facultades conferidas por los arts. 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires y la Ley 1903 Orgánica del Ministerio Público:

LA ASESORA GENERAL TUTELAR

RESUELVE:

Artículo 1: Designar al Sr. MAURER; Fabián (DNI N° 21.486.874) por el periodo 01 de Setiembre del 2011 al 31 de Diciembre del 2011 como Auxiliar de Servicio, conforme las condiciones del Art. 9 del Reglamento aprobado por Resolución CCAMP N° 18/09, para prestar funciones en Departamento de Mesa de Entradas del Ministerio Público Tutelar.-

Artículo 2: Regístrese, notifíquese al interesado, al Departamento de Mesa de Entradas, comuníquese al Consejo de la Magistratura y oportunamente, archívese.-

Laura Cristina Massa
Asesora General Tutelar
Ministerio Público
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

ASESORÍA GENERAL
REG. N° 150/11 T. XII F° 285 FECHA 29/08/2011

CECILIA BEATRIZ DE VILAFANE
SECRETARIA LETRADA
MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES